



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCION NO.-

000140

27 AGO. 1999

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

CONSIDERANDO

Que la administración tributaria requiere de una normatividad contable de general aceptación y obligatorio cumplimiento;

Que la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, como miembro del IFAC, adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad, NICs, del número 1 al número 15, como base para la emisión de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC, relacionadas con la preparación y presentación de estados financieros de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad;

Que las indicadas NEC han sido adaptadas de las NICs, por el Comité de Pronunciamiento del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, con la participación del Servicio de Rentas Internas; y

En uso de las facultades legales y Reglamentarias

RESUELVE

Artículo 1º Disponer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, número 1 al número 15, sean de aplicación obligatoria por parte de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad

Artículo 2º Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese

Dado en San Francisco de Quito, D.M. a

27 AGO. 1999

Eco. Elsa de Mena
**DIRECTORA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**